

DOCUMENTO NUM. 50.

Visitador general de loterías.

En cumplimiento del acuerdo marginal que obra en la comunicacion enviada á esa Secretaría por el Ciudadano Gobernador del Distrito federal, trascribiendo una del presidente del Ayuntamiento de México, en la que se ve el informe rendido por el C. Regidor Demetrio Montes de Oca, acerca del incidente que ocurrió en la celebracion del sorteo mayor núm. 22 de la lotería del ferrocarril de México á Toluca, pasé inmediatamente que la recibí á la administracion de dicha lotería, el dia 11 del presente mes á las siete de la noche, á fin de practicar la averiguacion que vd. me previene que haga de los hechos de que habla la nota precitada y en vista de ellos emita mi opinion.

Como la noticia la rindió el regidor el mismo dia que se hizo el sorteo, se extraña que hasta el dia 8 la comunicara el presidente del Ayuntamiento, y el gobierno del Distrito la trascribiera á esa Secretaría que es al digno cargo de vd. el dia 10 del mismo mes. Si el incidente tenia la gravedad que motivó la comunicacion del C. Montes de Oca, habria sido de desearse que al momento lo hubiera conocido la autoridad administrativa, á fin de que esta fácilmente pudiera tomar las medidas que fueran de su resorte.

El visitador que suscribe tuvo, pues, que tomar los hechos para su investigacion tales como los encontró, buscando primero si se podia sospechar que se habia cometido algun fraude al salir el premio mayor á una bola que se habia detenido en el dedal del globo.

Para hacer tal averiguacion era preciso ver si dicho premio habia caido al fondo, único caso en que seria explicable el fraude, pues la administracion no podia hacerlo en provecho ajeno, y ménos en favor de algun empleado de ella, pues habria requerido ese delito, en caso de cometerlo, la complicidad de los demas empleados. Como consecuencia de esta induccion busqué primero la factura de los billetes sobrantes que tengo la honra de adjuntar á vd. En esa nota suficientemente autorizada no está el núm. 12,064 que fué el premiado, por consiguiente el premio no cayó á los billetes sobrantes y en consecuencia no tocó al fondo.

El visitador creyó sin embargo que podia aclarar mas los hechos y pidió el paquete de comprobantes del sorteo respectivo, y de entre los billetes pagados sacó los dos comprobantes de pago que tambien adjunto y son dos recibos de \$ 10,000 cada uno con las fracciones relativas del billete feliz *tarjados* y pegados á la ho-

ja de papel del sello correspondiente. Era una prueba mas de que no habia tocado al fondo el premio.

Sin embargo, para depurar el hecho en su totalidad me acerqué al ciudadano gobernador del Distrito á fin de que la policia buscara á la Sra. D^a Juana Romero de Gomez y á D. Javier Yañez, que vivian la primera en México, calle de Nuevo-México (de tránsito), y el segundo en la calle de Cordobanes núm. 5. Estas personas eran las signatarias de los dos recibos de diez mil pesos cada uno, y su declaracion debia completar el informe, por lo cual supliqué al Ciudadano Gobernador que luego que las encontraran las hicieran comparecer á la Secretaría de Gobernacion: ignoro qué resultado hayan dado las gestiones de la policia, pero esa superioridad debe saberlo ya.

Por último, recogí la bola denunciada que tambien adjunto á vd. para lo que se crea conveniente, advirtiendo que es mayor en volúmen que las demas de ese boleó, y que por lo mismo tiene mayor peso.

Hé aquí, Ciudadano Oficial mayor, las únicas investigaciones que era posible hacer despues de los dias que habian trascurrido: habria sido conveniente que en el acto del sorteo, el ciudadano regidor asociado con el interventor y el empleado de la Tesorería hubieran recogido la factura de billetes sobrantes, la bola sospechada, y el interventor que habitualmente concurre á la administracion de la lotería, hubiera intervenido en el acto del pago á fin de que las personas premiadas acabaran de aclarar el hecho, y no desaparecieran como siempre ó casi siempre sucede, pues los que obtienen algun premio rehusan que se sepa y cobran con nombre fingido ó niegan su domicilio.

Respecto á mi opinion que desea saber esa Secretaría, debo decir que á mi juicio ningun fraude se ha cometido en la lotería, por las razones siguientes:

1^a La bola se atoró porque es mas grande, pero esto en muchos casos ocurre, porque no siempre puede el tornero hacerlas todas perfectamente iguales por mas que aplique su *compás de gruesos*, y no digo en esferas hechas á torno, sino en las mismas balas hechas en balero se nota la diferencia de volúmenes.

2^a Como el incidente ocurrió á las ciento veintiseis bolas que salian, era realmente imposible hacer una prestidigitacion en globos cerrados, delante de un público numeroso y en presencia de los empleados y funcionarios que autorizaban el acto. Hubiera sido preciso para la comision del acto, que una accion inteligente hubiera estado dentro del globo de números para enviar á un dedal el que se queria premiar, y aun en este caso adivinar en qué momento salia en otro globo lejano el premio de los veinte mil pesos. Para mí es indudable que solo se trata de un incidente casual, y tal es la opinion del mismo regidor C. Demetrio Montes de Oca que fué quien presidió el sorteo.

3^a Porque por las facturas de sobrantes perfectamente legalizadas, y por los adjuntos recibos no cabe duda en que el premio tantas veces citado no quedó en el fondo: y aunque los premiados no comparezcan, esto á mi juicio nada significa, pues por razones que es fácil comprender, los que tienen un premio fuerte lo ocultan. Ahora mismo hay malicias en la administracion de la lotería, de que una sola persona fué la que sacó el premio mayor, sospecha adquirida por la manera como se hizo el cobro.

Terminado este informe, ántes de concluir debo hacer á vd. presente que practiqué la visita respectiva el mismo dia 11 que recibí el acuerdo de vd., y á las siete y media de la noche, cuando no se me aguardaba, teniendo necesidad de mandar abrir la oficina por ser hora en que siempre está cerrada: y esto indica que no se pudo hacer preparativo alguno de ocultacion.

Suplico á vd., Ciudadano Ministro, que luego que no se necesiten los adjuntos comprobantes, ordene vd. que se devuelvan á la administracion de la lotería para que se recoja un recibo que en lugar de ellos dejé yo, y á la vez que se prevenga á la misma administracion que mande ampliar los dedales del globo dos líneas mas á fin de evitar otro incidente como el actual, conservando siempre las válvulas de cristal que hoy tiene, y que son otra prueba mas de que no hubo fraude alguno.

Protesto á vd. las consideraciones de mi respeto y aprecio.

Independencia y Libertad. México, Diciembre 15 de 1873.—*Hilarion Frias y Soto*.—Ciudadano oficial mayor encargado del Ministerio de Gobernacion.—Presente.

DOCUMENTO NUM. 51.

INFORME que rinde el C. Manuel Payno, director de la Casa de Niños Expositos, á la Secretaría de Gobernacion, en virtud de suprema orden.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

DE LA CASA DE

NIÑOS EXPOSITOS DE MEXICO.

LA CASA DE NIÑOS EXPOSITOS

DE MEXICO.

Cumpliendo con lo que se sirve vd. prevenirme en la suprema orden fecha 5 del actual y con vista de los antecedentes que existen en el archivo de la Administracion que está á mi cargo, paso á informarle sobre todos los puntos que indica la referida orden.

I.

FUNDACION DE LA CUNA.

En una Memoria escrita por el Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta se refiere que por los años de 1765 á 1766 hallándose una mujer de familia honrada atacada de los dolores de la maternidad y queriendo sin duda ocultarse de sus deudos salió de su casa sin saber ni adónde dirigirse, y vagando por la ciudad fué á dar por el rumbo de los Angeles y en uno de los montones de basura que entónces habia allí, dejó abandonado al niño, inocente fruto de su debilidad. Al dia siguiente algunos que pasaban, vieron un espectáculo horrible. Una multitud de perros hambrientos devoraban á la criatura que aun daba señales de vida. Este suceso, del que sin duda se habló mucho en la época, dió origen á la fundacion